Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a primero dia del mes de setiembre de mill e seiscientos y [illegible] años la justicia y regimiento de esta villa se juntaron en las casas del ayuntamiento de ella como lo tienen de uso y costumbre a tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de la republica con el licenciado [illegible] mercado [illegible] governador de esta villa

- don francisco [illegible] alferez mayor
- el capitan [illegible] regidor
- el licenciado juan [illegible]
- don francisco [illegible]
- diego [illegible] de zuñiga

y estando juntos se trato lo siguiente

- [illegible] en este ayuntamiento [illegible] por mandado de su magestad [illegible] don francisco [illegible] alferez mayor [illegible] capitan [illegible] comisarios de [illegible] trigo a villanueva [illegible] y [illegible] torre nueva [illegible] de la [illegible] torre [illegible] contador de la [illegible] maestre [illegible] dos mill [illegible] de trigo [illegible] villanueva de los infantes [illegible] [illegible] torre de juan abad [illegible] de cada fanega [illegible] que [illegible] mill [illegible] que [illegible] de sacar de trigo dentro de cinquenta [illegible] y [illegible] para que [illegible] dentro de [illegible] señor [illegible] de [illegible] años [illegible]

Posito.

la villa [illegible] de [illegible] a [illegible] comisarios [illegible] trigo [illegible] cantidad [illegible] valiendose [illegible] que [illegible] caualleros [illegible] de [illegible] que [illegible] dineros y que [illegible] y porque [illegible] por una carta que [illegible] escrivio [illegible] caualleros comisarios que [illegible] en este ayuntamiento [illegible] cantidad de trigo [illegible] caualleros comisarios [illegible] de su magestad [illegible] la [illegible] que [illegible] mill fanegas [illegible] que [illegible] dineros que [illegible] trigo [illegible] para que [illegible] con [illegible] para [illegible] que [illegible] haga [illegible]

se [illegible] la [illegible]